

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**17476** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente Estudio de Delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación en autovía A-5 M.D. p.k. 13+200 colindante con las parcelas 01765022VK3607N0001UJ y 0176503VK3607N0001HJ, situada en la C/Uruguay 4. T.M Alcorcón (Madrid).*

Con fecha de 30 de abril de 2024 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

- Aprobar provisionalmente Estudio de Delimitación de tramos urbanos y fijación de la línea límite de edificación en autovía A-5 M.D. p.k. 13+200 colindante con las parcelas 01765022VK3607N0001UJ y 0176503VK3607N0001HJ, situada en la C/Uruguay 4. T.M Alcorcón (Madrid) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

o Delimitar como tramo urbano el tramo de la A-5 a la altura del p.k. 13+200 M.D. colindante con las parcelas 01765022VK3607N0001UJ y 0176503VK3607N0001HJ, situadas en la C/Uruguay 4 y 6. T.M Alcorcón (Madrid).

o Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en el municipio a la entrada en vigor de la ley 37/2015, de carreteras, según plano adjunto.

o Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente a 8 metros desde la arista exterior de la explanación de la A-5.

o Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente a 25 m desde la arista exterior de la explanación de la A-5.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

o Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

o Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Alcorcón a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

La referida resolución y demás documentación estarán disponibles en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>).

Madrid, 9 de mayo de 2024.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A240021087-1